

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002852

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **27 JUL. 2020**

Visto el Expediente N° 1548284-2020 Documento N° 2373619-2020 y el Informe Escalonario N° 661-2020-UGEL N° 09-HUAURA, documentos que se adjuntan en un total de **(08)** folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

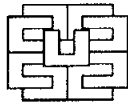
Que, mediante el expediente N° 1548284-2020 de fecha 14 de julio del 2020, presentado por el Mg Luis R. SALAZAR MAGUIÑA- Director de la I.E. Parroquial Santa Rosa de Lima, informa el fallecimiento de la Lic. María Luisa ARBULU ROSSI CORSI, docente nombrada de la Institución, adjuntando al expediente el Certificado de Defunción.

Que, según el Informe Escalonario N° 661-2020-UGELN° 09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón remite informe sobre la servidora María Luisa ARBULU ROSSI CORSI, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1015615387
D.N.I.	: 15615387
Fecha de nacimiento	: 27-02-1967
Régimen de Pensiones	: AFP-PRIMA
Centro Laboral	: IEP Santa Rosa de Lima
Lugar	: Hualmay
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: E.B.R Secundaria
Escala Magisterial	: "Primera Escala Magisterial"
RD Nombramiento	: RD N° 1168-2002
Tiempo de Servicios	: 18 años 03 meses 16 días.

Que, asimismo la Ley N° 29944, Artículo 53° Inciso f), establece que el término de la relación laboral es por Fallecimiento, concordante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, **Artículo 116° estipula, el retiro por fallecimiento.**;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

**“Año de la Universalización de la Salud”  
“La Educación es Tarea de Todos”**

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1300-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del 28 de junio del 2020 a la Lic. María Luisa ARBULU ROSSI CORSI, en el Cargo de Profesor, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E.P Santa Rosa de Lima, con “Primera Escala Magisterial”, reconociéndole (18) años (03) meses y (16) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 116°, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.**

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*Haydee Rodríguez*

**Mg. HAYDEE RODRIGUEZ LOPEZ**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura



DIR. DSPH  
DIR. JAGA  
POST/EAP  
HE N° 1300-2020